

AVISO

INDIVIDUALIZACIÓN DE EMPRESA

GCDI S.A.

De los estados financieros anuales al 31.12.2025 de la Sociedad del rubro, surge que el Auditor externo y la Comisión Fiscalizadora se abstienen de emitir una opinión sobre los mencionados estados financieros, debido a la importancia de las circunstancias descriptas en la sección “Fundamento de la abstención de opinión” de sus informes, resultantes de limitaciones y de la posible interacción de múltiples incertidumbres allí mencionadas.

En función de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto la individualización de GCDI S.A. con el código N° 1 b), dejando sin efecto los códigos 1 c) y 1 d), que les fueran aplicados oportunamente, conforme a lo previsto en las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado:

Buenos Aires, 20 de abril de 2026

MARÍA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
BCBA